



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2054 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2024. La Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5580-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 031-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1692-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1858-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 448-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4331-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 22 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1476-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. N°	9622616
EXP. N°	6317329



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. LIBORIO RIVERA PACHECO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de LIBORIO RIVERA PACHECO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 5580-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de LIBORIO RIVERA PACHECO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 031-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** a favor de LIBORIO RIVERA PACHECO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, de conformidad



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1692-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **LIBORIO RIVERA PACHECO**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable, por el monto de S/. 6,435.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851.

Contando con el Informe Presupuestal N°1858-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LIBORIO RIVERA PACHECO**, por el importe de S/. 6,435.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4635, Meta N° 414, específica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,435.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 448-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, segundo entregable, por el monto de S/. 6,435.00 Soles, a favor del proveedor **LIBORIO RIVERA PACHECO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2586658**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 4331-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 22 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **LIBORIO RIVERA PACHECO**, por el SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN” CON CUI N° 2586658, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00Soles.

Contando con el Reporte N° 1476-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha de 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00Soles, por el SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN” CON CUI N° 2586658, segundo entregable, por el monto de S/. 6,435.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **LIBORIO RIVERA PACHECO con RUC N° 10200229679**, cumplió con entregar del bien de acuerdo a la O/S N° 6944, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 414, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 6,435.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4635.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LIBORIO RIVERA PACHECO**, por el SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN” CON CUI N° 2586658, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de LIBORIO RIVERA PACHECO, por el SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN” CON CUI N° 2586658, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 878-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6944 SIAF N° 15851, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,435.00 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 414
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/ 6,435.00 Soles
C.P. NOTA N°	4635

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marijuela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)